

**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a dos de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

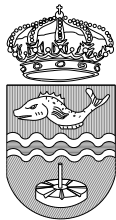
PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2025, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, aprobando el ALTA de la actuación del PIR, denominada CANALIZACION DE INSTALACIONES EN LA CALLE POZO, por un importe de 11.154,32 €.
- De la Dirección General de Equilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, requiriendo información sobre las agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de personal
- De la Dirección General de Equilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, carta informativa sobre el patrocinio de actuaciones singulares NAVIDAD EN PUEBLOS CON VIDA.
- De la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, resolución del aminoramiento por la supresión del transporte a los trabajadores contratados dentro del programa empleo rural 2025, al residir en el municipio.
- Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, prorrogando en mandato de Juez de Paz Sustituto de D. Enrique Sanz de la Vega.
- Del Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid, comunicación sobre las actividades a realizar en el año 2026 con motivo de la celebración de 175 años de su creación e invitación participar.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Del Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid, informando sobre aplicación de la ley 7/2024 que modifica la ley 17/1984 introduciendo un nuevo artículo 15 en la citada ley en la que se establece un nuevo procedimiento en la aprobación de las obras promovidas por el Canal de Isabel II afectado a la aplicación de las tasas por licencia de obra.
- De la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, sobre la aplicación de nuevos precios al SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA.
- De la Mancomunidad del Noroeste informando del acuerdo del Convenio de colaboración entre dicha Mancomunidad y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para la ejecución de competencias en materia de gestión de residuos en el complejo ambiental situado en su municipio.

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº	FECHA	CONTENIDO			
41	4/11/2025	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a M*** A*** D***, fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ E** *-* de Madarcos.			
42	7/11/2025	REQUERIMIENTO DE LEGALIDAD DE PORCHE EN TR. S** M** * A E** I** M** G***			
43		CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA URGENTE PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.			
44	18/11/2025	Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores			
		Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO IMPORTE
		MADR250 0268	31/10/202 5	TERMISER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	50% FINAL SUMINISTRO INST. PANELES ACUSTICOS Y ESTOR ENROLLABLE 3.025,00
		SCE028471 429	18/11/202 5	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITAD	CARTUCHOS TINTA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7720 253,99



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

				UNIPERSONA L		
					TOTAL	3.278,99
45	18/11/2025	Aceptar la oferta presentada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (BBVA) en relación la contratación de un depósito por un importe de 500.000€.				
46	18/11/2025	Propuesta de servicios profesionales despacho de abogados Baño León				
47	19/11/2025	Aprobar la factura Nº 164/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 presentada por la empresa Manuel Ángel Pérez Moro, en concepto de “INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AEROTERMIA PRO-E”, por un importe total de 24.881,67 €, IVA incluido.				
48	21/11/2025	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a J*** A*** V**** fijando su residencia en MADARCOS, EN C*** H***, * de Madarcos.				
49	27/11/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2025.				
50	2/12/2025	Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.				

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES Por parte del Sr.

4.1.- APROBACION FACTURAS

Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2025-0014	30/09/2025	MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMIDAS SEPTIEMBRE NO SUBVENCIONADOS	176,80
331-023	02/10/2025	SENDA NORTE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.L.	MADARCOS AYER Y HOY EN SU PERIODICO	121,00
622/25	15/10/2025	TRANSPORTES Y MATERIALES GARCIA E HIJOS S.L.	4 SACAS DE ARENA	169,40
02409	25/10/2025	EXTINTORES RUIZ SEGURIDAD C.B.	EXTINTORES Y CARTELES PARA EL AYUNTAMIENTO	175,45
672	31/10/2025	ERJESA S.L.	SACAS DE ARENA DE RIO MATERIAL	84,70
2025-0016	31/10/2025	MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMIDAS OCTUBRE NO SUBVENCIONADOS	210,80
2025/031	31/10/2025	JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA	COMIDAS OCTUBRE NO SUBVENCIONADOS	57,80
FACT-AUT2025001304	31/10/2025	ALMACENES EUROPA S.A.	MATERIAL MANTENIMIENTO PARA C/POZO 7 Y ALMACÉN ALBARAN 202516184	153,03
FACT-AUT2025001303	31/10/2025	ALMACENES EUROPA S.A.	MATERIAL Y HERRAMIENTA MANTENIMIENTO ALBARANES 202515323,202515530,202515531,202515743,202516409	498,97
272-25	01/11/2025	PURIFICACION MARTIN	MANTENIMIENTO WEB OCTUBRE	121,00
104.005	01/11/2025	SINDEC S.L.	MANTENIMIENTO INFORMATICO DEL 1/8/25 AL 31/10/25	363,00
F25/692	10/11/2025	KRISTALERIAS SONIA	GARRAFA DE JABON DE MANOS Y PAPEL HIGIENICO 72 ROLLOS	49,37
92	13/11/2025	JONATHAN DEL RIO MONTERO	REVISION CLIMATIZACION AIRE C/POZO 4 (QUETA)	145,20
Emit-/22	30/11/2025	SIERRAFERRO S.L.	CONTRATO PROYECTO SALA POLIVALENTE MEJORA ACUSTICA Y FUNCIONAL	35.539,90
141/2025	2/02/2025	JUAN RUIZ HERRERO	DIRECCION DE OBRA DE LA ACTUACION DENOMINADA EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICINAL DE MADARCOS	5.354,25
				42.753,47

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la citada relación a fecha de dos de diciembre de dos mil veinticinco

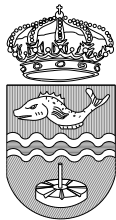
2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

4.2.- APROBACION FACTURA PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN SALA POLIVALENTE

Vista la factura presentada por la empresa SIERRAFERRO S.L, en concepto de PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN SALA POLIVALENTE por un importe de 35.539,90 €, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- por la empresa SIERRAFERRO S.L, en concepto de PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN SALA POLIVALENTE por un importe de 35.539,90 €,

2º.- Aprobar pago de la citada factura y remitir factura a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su justificación



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4.3.- APROBACION CERTIFICACIÓN OBRA DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS

Vistas las 2ª y 3ª Certificaciones y Facturas de la obra de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por importe de 44.964,94 €, y 2.822,58 €, respectivamente, presentadas por la empresa adjudicataria GROMAN CONSTRUCCIONES S.L., e informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las 2ª y 3ª Certificaciones y Facturas de la obra de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por importe de 44.964,94 €, y 2.822,58 €, respectivamente., presentada por la empresa adjudicataria GROMAN CONSTRUCCIONES S.L., tal y como están redactadas.

2º.- Aprobar el pago de la citada factura y remitir factura y certificación a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su justificación.

4.4.- APROBACION FACTURA DIRECCION DE OBRA

Vista la factura presentada por el Arquitecto Técnico Juan Ruiz Herrero, en concepto de Dirección de la Obra EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por un importe de 5.354,25 €, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

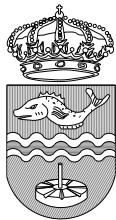
1º.- Aprobar la factura presentada por el Arquitecto Técnico Juan Ruiz Herrero, en concepto de Dirección de la Obra EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por un importe de 5.354,25 €,

2º.- Aprobar pago de la citada factura y remitir factura a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su justificación

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la concesión de las siguientes subvenciones:

- Notificación de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia, y Administración Local, por la que se concede una subvención a la actuación de Interés Regional denominada TRABAJOS DE RESTITUCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid HABITANTES CUYA OPERATIVIDAD, SE HAYA VISTO AFECTADA COMO CONSECUENCIA DEL CAUDAL DE AGUA, OCASIONAMDO POR LAS LLUVIEAS ACONTECIDAS EN MARZO DE 2025. Por un importe de entre los tres caminos subvencionados de 123.643,63 € IVA incluido
- De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, autorizando la modificación del Proyecto de CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos.
- De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, minorando la subvención concedida por importe de 474,67 €, para la actuación denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de octubre de 2025, la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 13.507,67 €. para MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL..
- De la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, resolución por la que se aprueba el ALTA, en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la actuación denominada CANALIZACION DE INSTALACIONES EN LA CALLE POZO, por un importe de 11.154,32 €.

**PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-
SOLICITUD DE ALTA COLUMPIO ESCULTORICO**

Visto el art. 12 de Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), y disponiendo este Ayuntamiento de crédito suficiente para tramitar actuaciones del citado programa de inversión regional, y vista la MEMORIA DE COLUMPIO ESCULTORICO en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Ruiz Herrero la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- APROBAR la solicitud de ALTA en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la actuación denominada MEMORIA DE COLUMPIO ESCULTORICO en Madarcos a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el 100% del importe total de 29.998,88 €, IVA incluido y gastos asociados, con el siguiente desglose:

-Presupuesto base de licitación IVA incluido:.....27.271, 71 €.

-Gastos asociados IVA incluido:..... 2.727,17 €

2º.- Aprobar el Proyecto de COLUMPIO ESCULTORICO en Madarcos en Madarcos, por un importe de 27.271,71 €. IVA incluido, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Ruiz Herrero.

3º.- Aprobar las tres fases de la citada actuación:

Redacción del Proyecto: Ayuntamiento

Expediente de Contratación: Ayuntamiento

Dirección Facultativa; Ayuntamiento

4º.- Solicitar el cien por cien de la actuación, siendo la aportación del Ayuntamiento de 0 Euros, por lo que este Ayuntamiento no tiene que habilitar crédito alguno para la financiación del proyecto, dado que la actuación a realizar esta financiada el 100 % por la Comunidad de Madrid, y la aportación de este Ayuntamiento es de cero €.

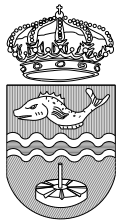
5º.-COMPROMETERSe por este Ayuntamiento a mantener y conservar la obra por plazo de 5 años a contabilizar desde que se expida el eventual certificado final de la obra.

6º.-Que por la Secretaría se certifique que la actuación cuenta con todas las autorizaciones, licencias o concesiones necesarias.

7º.-Que por la Secretaría se certifique la plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar el proyecto aprobado.

8º.-AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

9º.- REMITIR a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo, así como la documentación solicitada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 7.- RECITIFICACION INVENTARIO DE BIENES

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes Municipal con la inclusión de las siguientes fincas urbanas:

Referencia catastral	1144004V15414S0001KU,
Localización	Calle Iglesia 2 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Urbana solar
Superficie:	172 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Iglesia DERECHA: Tr. S**M**, * de M** d* l* V** M***, C** P** * de B*** D* l* V** M***, C* P** * de E*** S** M*** IZQUIERDA: Calle I*** * de E*** P*** A*** y Calle E*** * de M** d* M* R*** G***. FONDO: Suelo Publico Está libre de cargas y gravámenes y no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tiene una valoración de 50166,67 €.

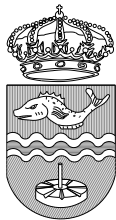
SEXTO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos D^a Eva María Gallego Berzal provista del D.N.I. número *****-R, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.

Inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con referencia: 11BO-14

Es de propiedad municipal, adquirida escritura pública con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, ante la Notaria de Buitrago (Madrid) D^a Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo seiscientos treinta y ocho.

2º.- Instar su inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 206 de la Ley Hipotecaria reformada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria

Referencia catastral	1144409V15414S0001PU
Localización	Calle Iglesia 1 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Urbana solar
Superficie:	18 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Iglesia DERECHA: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, IZQUIERDA: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, FONDO: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, Está libre de cargas y gravámenes y no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tiene una valoración 4.540,20 €.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

SEXTO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos D^a Eva María Gallego Berzal provista del D.N.I. número *****-R, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa

Inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con referencia: 11BO-13

Es de propiedad municipal, adquirida escritura pública con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, ante la Notaria de Buitrago (Madrid) D^a Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo seiscientos treinta y siete.

2º.- Instar su inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 206 de la Ley Hipotecaria reformada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria

PUNTO 8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

8.1.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR

Tramitado el correspondiente expediente para la elección del Juez de Paz Titular de Madarcos, de conformidad con lo establecido en los art. 4, 5 y siguientes del Reglamento 3/1985 de 7 de junio de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y resultando:

- Que con fecha 4 de noviembre 2025, se publicó el correspondiente bando, para que en el plazo de quince días, los interesados presentasen la solicitud y documentación preceptiva.
- Que durante el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado una única solicitud de SANDRA RAMIEREZ GALLEGO
- Que examinada la documentación presentada, y resultando que D^a SANDRA RAMIEREZ GALLEGO, reside en el municipio y que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Municipal adopta por unanimidad de los tres miembros que conformar la Corporación por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer la designar Juez de Paz Titular de SANDRA RAMIEREZ GALLEGO, Provista del D.N.I número ****-G, con domicilio en la C*** S** M*** número *, y con el teléfono móvil para su localización *****

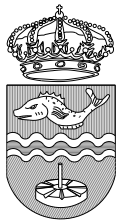
2º.- Reconocer expresamente que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y el expediente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su nombramiento.

8.2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Tramitado el correspondiente expediente para la elección del Juez de Paz SUSTITUTO, de Madarcos, de conformidad con lo establecido en los art. 4, 5 y siguientes del Reglamento 3/1985 de 7 de junio de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y resultando:

- Que con fecha 4 de noviembre 2025, se publicó el correspondiente bando, para que en el plazo de quince días, los interesados presentasen la solicitud y documentación preceptiva.
- Que durante el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado una única solicitud de D^a JUDITH VIÑANVRES LUACES
- Que examinada la documentación presentada, y resultando que D^a JUDIHT VIÑAMBRES LUACES, reside en el municipio y que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Municipal adopta por unanimidad de los tres miembros que conformar la Corporación por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer la designar Juez de Paz Titular de D^a JUDIHT VIÑAMBRES LUACES, Provista del D.N.I número *****-L, con domicilio en la C** P*** número *, y con el teléfono móvil para su localización *****

2º.- Reconocer expresamente que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y el expediente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su nombramiento.

PUNTO 9.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Visto es escrito presentado por D^a R*** M*** S*** S****, en calidad de Administrativa de este Ayuntamiento solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones Publicas a efectos de antigüedad, y entiendo en cuenta:

- El informe emitido por la Secretaria Intervención de fecha 27 de octubre de 2025
- La documentación aportada por la solicitante

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Reconocer los servicios prestados en otras Administraciones Publicas a efectos de antigüedad con un cómputo de 1.200 días.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Gestión de Nominas a los efectos del reconocimiento de la antigüedad aprobada a partir del 1 de enero del 2026, y su abono, con carácter retroactivo

PUNTO 10.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa de informa que a lo largo de los asuntos tratados en el Pleno se ha ido informando a los Concejales

PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los Sres. Concejales no se formula ningún asunto, que deba de tratarse como de urgente

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales no se presenta, ningún ruego y/o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO